

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0117

DEMANDANTE: LUZ ELENA NARANJO OCAMPO

DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A.

PROCESO. ORDINARIO

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, en el cual solicita el retiro la demanda y una vez revisado el plenario, se encuentra que a la fecha no se le ha dado tramite al proceso, por lo que se autoriza el retiro de la misma.

CUMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf7d0c01db07cbf47899d6668075a19f27a48b5ca5aebbd8fae18713e0bb3aab

Documento generado en 05/05/2021 08:54:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**